



DSM/RAG/PBO

AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DEL CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO FOLIO 231174 ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES REGIÓN VALPARAÍSO Y LA ONG DE DESARROLLO CORPORACIÓN CULTURAL CREATE

RESOLUCIÓN EX. N°: 142

VALPARAÍSO, 24 ENE. 2018

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.981 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución Afecta N° 268, de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en funcionarios que indica, Resolución Exenta RA N° 869/779/2017, de 2017, ambas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Convenio de Ejecución de Proyecto suscrito con la ONG de Desarrollo Corporación Cultural Create, de fecha 19 de agosto de 2016, aprobado por Resolución Exenta N° 741, de 2016; modificado por anexo de 30 de enero de 2017 aprobado por Resolución Exenta n° 344, de 2017, Certificado de Ejecución Total, emitido por el Director Regional (S) de fecha 18 de enero de 2018, y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través de fomento y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, entre otras, son funciones de este Consejo establecer una vinculación permanente con el sistema educativo formal en todos sus niveles, coordinándose para ello con el Ministerio de Educación, con el fin de dar suficiente expresión a los componentes culturales y artísticos en los planes y programas de estudio y en la labor pedagógica y formativa de los docentes y establecimientos educacionales

Que, para el cumplimiento de estos objetivos, se contempla el Fondo de Fomento del Arte en la Educación, en adelante FAE, destinado a apoyar el desarrollo y el fomento de los establecimientos educacionales especializados en cultura y discusión artísticas.

Que mediante la Resolución Exenta N° 1.474, de 2015, se aprobaron las Bases del Concurso Público del Fondo de Fomento del Arte en la Educación, Convocatoria 2016, modificadas mediante la Resolución Exenta N° 1.772, de 2015.

Que ejecutadas las etapas del procedimiento concursal, la selección, no selección y no elegibilidad de proyectos fue fijada mediante Resolución Exenta N° 395, de 2016.

Que entre los proyectos seleccionados se encuentra el Proyecto Folio N° 231174, cuyo Responsable es la ONG de Desarrollo Corporación Cultural CREATE.

Que, con fecha 19 de agosto de 2016 se suscribió con la ONG de Desarrollo Corporación Cultural CREATE, convenio ejecución de proyecto, a fin de desarrollar la iniciativa "Instalación de la nueva malla curricular para la EPA" en la línea de proyectos de Formación e Instituciones Artísticas 2016, modalidad de mejoramiento e implementación curricular, según consta en la Resolución Exenta N° 1741, de 2016.

Que, según consta en el certificado de ejecución total, emitido por el Director Regional (S), Región de Valparaíso, se certificó que la ONG de Desarrollo Corporación Cultural CREAARTE, en su calidad de responsable del proyecto "Instalación de la nueva malla curricular para la EPA", entregó informes finales de actividades y financiero, los que fueron revisados y se encuentran aprobados para efectos legales y administrativos, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito de lo señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado y archivar sus antecedentes.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorízase, en mérito del certificado de ejecución total, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto correspondiente al componente Instalación de la nueva malla curricular para la EPA "" y rebaja de deuda en el Sigfe:

Nº	FOLIO	TITULO	ENTIDAD RESPONSABLE	FECHA CERTIFICADO DE EJECUCIÓN TOTAL
1	231174	"Instalación de la nueva malla curricular para la EPA"	ONG de Desarrollo Corporación Cultural CREAARTE	18 de enero de 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por esta Dirección Regional, lo resuelto en esta resolución, al responsable del Convenio individualizado en el artículo primero por carta certificada de conformidad a lo establecido en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. La notificación debe efectuarse en el domicilio que consta en la distribución del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, con la tipología "Cierre de Proyecto" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley Nº 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



PATRICIO CERDA GUTIÉRREZ
DIRECTOR REGIONAL (S)
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE VALPARAÍSO

Distribución

- Unidad de Administración y Finanzas, CRCA.
- Unidad de Educación y Formación en Artes y Cultura, CRCA.
- Responsable
- Archivo Regional.